

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22055

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL
BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 25 SH SF (B.O.: 14/7/2022) se dispone que la "Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 11 de agosto de 2022", "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2023", "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 28 de abril de 2023" y "Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense vencimiento 31 de julio de 2023", gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada